CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

HACE CONSTAR

Que el Municipio de Manizales – Secretaría del deporte, requiere suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es **"APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A LAS SELECCIONES MANIZALES 2026"**

1. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

"*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad".

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

2. Que la **FUNDACIÓN PYP**, presento propuesta a la Secretaría del deporte para la ejecución del objeto contractual referenciado.

3. Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la secretaria del deporte la propuesta de la **FUNDACIÓN PYP**, quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

2.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

La Secretaría del deporte solicitó presentar propuestas a 6 entidades sin ánimo de lucro, con el fin de analizar las posibles entidades que cuenten con la idoneidad y la experiencia para suscribir el convenio de asociación, recibiendo las siguientes comunicaciones:

ENTIDAD	HACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA SI/NO	APORTE COOPERANTE
CORPOSOCIAL corpoparaeldesarrollosocial@gmail.com	SI	$0
CORPORACIÓN PYP corporacionprogramasyproyectos@gmail.com	SI	**$149.967.857,14**
CORPORACIÓN RECREO recreo@gmail.com	NO	$0
CORPODEPORTEYARTE info@corporaciondeporteartecultura.com	NO	$0
ASOPIREC asopirecong@outlook.com	NO	$0
FUNDAFUTURO Jorgeacl821@hotmail.com	NO	$0

Solo una entidad presentó propuesta para convenir con el munipio de Manizales, dos de ellas manifestaron **NO** estar interesados en suscribir convenio con el Municipio de Manizales (Fundafuturo y Recreo), dos de ellas no manifestaron ningun interes (Asopirec y Corpodeporte y Arte), la empresa CorpoSocial, presento propuesta, pero manifesto no tener la contrapartida por estar en la realizacion de otros proyectos propios de la empresa; la unica entidad que presento propuesta según las condiones establecidad y manifestando contar con el presupuesto equivalente al 30% del total del convenio fue la entidad **CORPORACIÓN PYP.**

A continuacion se da a conocer la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PYP**, con un aporte del 30%: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($149.967.857,14).

APORTE ESAL			
Actividad de Contrapartida ESAL	**V/U**	**Valor**	**TOTAL**
Coordinador de Desarrollo Deportivo y Acompañamiento a Selecciones Manizales: Profesional en ciencias del deporte, educación física, administración deportiva o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación de procesos deportivos de rendimiento. Será responsable de planificar y coordinar el acompañamiento a las delegaciones deportivas durante su participación en torneos municipales, departamentales, nacionales e internacionales; articular con las ligas deportivas los requerimientos logísticos y administrativos para los desplazamientos; realizar seguimiento a los calendarios oficiales de competencia; consolidar la información de participación, resultados y logros deportivos obtenidos por los atletas beneficiarios; coordinar la recolección de soportes técnicos y evidencias de las competencias; elaborar informes de gestión e indicadores de desempeño del programa, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de preparación y al mejoramiento continuo de las Selecciones Manizales; durante cuatro (4) meses.	8.000.000	4 meses	32.000.000
Coordinador Operativo y Logístico del Programa: Profesional o tecnólogo en logística, administración, administración deportiva o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación logística de eventos o delegaciones deportivas. Será responsable de planificar y ejecutar la operación logística necesaria para la participación de las Selecciones Manizales en competencias oficiales, coordinando oportunamente el transporte terrestre y aéreo, reservas de	6.000.000	4 meses	24.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

alojamiento, alimentación, acreditaciones, entrega de implementos deportivos, control de itinerarios y cronogramas de viaje. Así mismo, realizará la articulación con hoteles, empresas de transporte, operadores logísticos, organizadores de eventos y demás proveedores requeridos, garantizando que cada delegación cuente con las condiciones necesarias para su desplazamiento, permanencia y retorno. Igualmente, será responsable de atender las novedades operativas que se presenten durante los viajes y competencias, verificar el cumplimiento de los servicios contratados, administrar los soportes logísticos del convenio y consolidar la información correspondiente a la ejecución de las actividades a su cargo durante los cuatro (4) meses de ejecución.			
Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero: Profesional encargado del seguimiento administrativo y financiero del convenio, control documental, consolidación de soportes, organización de expedientes, seguimiento a la ejecución de la contrapartida y elaboración de informes administrativos y financieros durante cuatro (4) meses.	4.500.000	4 meses	18.000.000
Auxiliar Logístico del Programa: Personal de apoyo responsable de la organización logística de reuniones, preparación de documentación, apoyo operativo en desplazamientos, recepción de delegaciones, coordinación de materiales y acompañamiento durante la ejecución del convenio, durante cuatro (4) meses.	3.500.000	4 meses	14.000.000
Gestión Administrativa de Inscripciones y Documentación: Actividad orientada a la recopilación y verificación de documentos, diligenciamiento y radicación de inscripciones, actualización de bases de datos, seguimiento a registros ante ligas y federaciones y	2.500.000	4 procesos	10.000.000

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

organización del archivo físico y digital del convenio.			
Seguimiento y Acompañamiento a Delegaciones Deportivas: Actividades de monitoreo permanente a la participación de las delegaciones, atención de novedades, comunicación con entrenadores, seguimiento al cumplimiento de cronogramas y consolidación de resultados deportivos.	3.000.000	4 meses	12.000.000
Acompañamiento ciencia aplicadas: Acompañamiento de una fisioterapeuta en las actividades competitivas de los deportes de conjunto pereciente a las selecciones Manizales. durante cuatro (4) meses.	4.000.000	4	16.000.000
Apoyo en Comunicaciones y Divulgación Institucional: Elaboración de piezas informativas, registro fotográfico y audiovisual, recopilación de evidencias y apoyo a la divulgación institucional de las actividades y resultados deportivos del convenio.	1.500.000	4 Actividades	6.000.000
Organización y Entrega de Implementación Deportiva y Uniformes: Recepción, clasificación, inventario, alistamiento, distribución y entrega de uniformes e implementación deportiva, elaboración de actas de entrega, registros fotográficos y control de inventarios.	1.491.964,29	4 Jornadas	5.967.857,14
TOTAL CONTRAPARTIDA ESAL PYP		**149.967.857,14**	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**499.892.857,14**	

La **FUNDACIÓN PYP**, es quien presentó la propuesta más favorable para la Entidad, toda vez que estuvo acorde con el presupuesto que la secretaria del deporte tiene destinado para el presente objeto contractual que está dentro del 70% del presupuesto destinado para "**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A LAS SELECCIONES MANIZALES 2026"** haciendo viable el convenio

La **FUNDACIÓN PYP**, es una entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900.836.367-0, registrado en la Cámara de Comercio bajo el número S0017052 del 01 de abril de 2015 y renovado el

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

20 de marzo de 2026.

Está debidamente registrada en Cámara de Comercio de Manizales y tiene dentro de su El objeto las siguientes actividades: 1) Diseñar programas de bienestar para las entidades que requieran el servicio de acuerdo a las necesidades y características de las mismas, direccionados al fomento de hábitos y estilos de vida saludable. 2) Diseñar y ejecutar actividades que fortalezcan la salud física, emocional y socio familiar como eje transversal a toda la corporación. 3) Asesorar y evaluar los riesgos laborales en puesto de trabajo en las entidades que requieran de nuestro servicio. 4) Brindar asesorías sobre el estado nutricional y de condición física del grupo de personas a intervenir. 5) Ejecutar con ayuda de un profesional sesiones de actividad física, ejercicio, deporte y recreación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los que lo practican. 6) Ejecutar con la ayuda de un profesional en el área, talleres de baile temático recreativo. 7) diseñar y orientar programas de acondicionamiento físico teniendo en cuenta las necesidades de la población. 8) Orientar sesiones recreativo -Deportivas a grupo de personas con el interés de practicar una disciplina deportiva especifica como opción de acondicionamiento físico. 9) Orientar talleres de ergonomía física, con el fin de realizar un análisis de los riesgos biomecánicos que se presentan en el ámbito laboral y las formas seguras de realizar una función específica en el área de trabajo. 10) Orientación de pausas activas, en empresas o grupos de personas que lo requieran. 11) Orientación de charlas y talleres sobre actividad física, alimentación saludable, recesas de alimentación saludable. 12) Talleres teórico- Prácticos sobre adquisición de habilidades psicológicas para cambiar hábitos poco saludables en comportamientos que beneficien la vida del ser humano. 13) Dar pautas a través de charlas teórico prácticas sobre la adquisición de buenas prácticas saludables. Entre otras…

La Entidad conveniente para suscribir el convenio de asociación para el convenio "**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A LAS SELECCIONES MANIZALES 2026"**, cuenta con la capacidad organizacional, técnica y financiera para llevar a cabo las actividades de apoyo a los equipos o las selecciones Manizales, en la participación de eventos competitivos, con experiencia en el manejo de recursos públicos, que le permite la optimización de los recursos a ejecutar.

3. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente convenio, presentó propuesta **LA FUNDACIÓN PYP**, con su correspondiente anexo representado legalmente por el señor JUAN MARTÍN RIVERA MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.063.903 de Manizales.

Revisada la propuesta y anexos se pudo verificar:

Perfil del proponente: ENTIDAD, SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Aporta los siguientes soportes:

- Certificado de existencia y representación legal
- RUT

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

- Certificación de experiencia firmada por el representante legal.
- Declaraciones de renta de los años 2023-2024
- Certificación suscrita por el revisor fiscal de estar al día en los aportes de seguridad social.
- Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal.

B. Experiencia

Aporta los siguientes soportes:

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	VALOR
SAMC-004-2026	El contratista se obliga para con el municipio a prestar los servicios logísticos de organización, coordinación, realización y suministro de acciones y elementos necesarios para la ejecución de los juegos Intercolegiados en su fase municipal y regional, encuentros deportivos y recreativos, torneos municipales en las Diferentes ramas deportivas; como estrategia de fomento y apoyo a la práctica del deporte en el municipio de Risaralda, Caldas	Alcaldía de Risaralda-Caldas	2026	$69.725.820
14102022-1550	Aunar esfuerzos entre el la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas y la Corporación PYP Programas y Proyectos Integrales para la ejecución técnica y Logística de los festivales deportivos y recreativos en el Departamento de Caldas.	Gobernación de Caldas	2022	$69.999.400

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

2510241	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para La Realización De Eventos Deportivos Durante La Celebración Del 176 Cumpleaños De Manizales 2025, Según Las Condiciones técnicas Exigidas	Promotora de turismo de Manizales – Alcaldía de Manizales	2025	$71.540.000
CIP-006-2025	El contratista de obliga para con el municipio a prestar colaboración dentro de su objeto misional y social como entidad sin animo de lucro para realizar los juegos Intercolegiados versión 2025 de Risaralda Caldas y garantizar la participación en los Intercolegiados regionales de Risaralda, así como colaborar con la realización de eventos de integración futbolística con diferentes escuelas del municipio y torneo de futbol de salón.	Alcaldía de Risaralda-Caldas	2025	$50.000.000

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaría del deporte del Municipio de Manizales, hace constar que la **FUNDACIÓN PYP**, Representada legalmente por la señor JUAN MARTÍN RIVERA MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.063.903 de Manizales; es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en la ejecución del convenio de asociación con aportes conjuntos, para "**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A LAS SELECCIONES MANIZALES 2026"** Toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaría del deporte del Municipio de Manizales, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, tanto del representante legal como de la persona jurídica de la **FUNDACIÓN PYP,** no se encontró ninguna

imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS:
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
VIGENCIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:
https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/(X(1)S(cmukoqfovyi2tf4yt2fe152l))/menu.aspx.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, tiene un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($499.892.857,14),** el cual estará conformado por los siguientes aportes: Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte (70%): **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($349.925.000,00).** Aporte del CONVINIENTE ESAL (30%) **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($149.967.857,14), PRESENTADOS POR EL CONVINIENTE,** teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Manizales en los estudios previos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	4301001	36 01 3 83 1 403 43 00	Fortalecimiento del deporte – apoyo a ligas, clubes.	039	362039	$ 350.000.000

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la **FUNDACIÓN PYP**, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con el **NIT 900.836.367-0**, representado legalmente por la señor **JUAN MARTÍN RIVERA MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.063.903 de Manizales, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($499.892.857,14),** el cual estará conformado por los siguientes aportes: Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte (70%): **TRESCIENTOS**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($349.925.000,00). Aporte del CONVINIENTE ESAL (30%) **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($149.967.857,14), PRESENTADOS POR EL CONVINIENTE,** los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante, para un período comprendido entre la firma del acta de inicio y el 15 de diciembre del 2026, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Manizales julio 2026.

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Proyecto: Omar Hernández cañón- profesional universitario- secretaria de deporte